



GUARDAPARQUES PARA EL MARCO 30 X 30: UNA FUERZA LABORAL PROFESIONAL PARA GARANTIZAR UNA GESTIÓN EQUITATIVA Y EFECTIVA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y CONSERVADAS

Un marco para el apoyo de gobiernos, organismos, donantes y ONG para implementar la Meta 3 del Marco Mundial de la Diversidad Biológica.



Con el apoyo de



EL PAPEL VITAL DE LAS Y LOS GUARDAPARQUES

La Meta 3 del Marco Mundial de la Diversidad Biológica (GBF, por sus siglas en inglés) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se acordó en Montreal en diciembre de 2022, incluye el requisito de que al menos el 30 % del planeta se conserve y gestione de forma equitativa y eficaz para el 2030 (“30 x 30”).

Este objetivo no puede alcanzarse sin una fuerza laboral adecuada en cada zona. Al frente de esta fuerza laboral se encuentran las y los guardaparques, incluyendo personal empleado por el Estado, pueblos indígenas, guardianes comunitarios y voluntarios, y personal de áreas administradas de forma privada. Su trabajo incluye protección, conservación, monitoreo, servicios para visitantes, manejo de incendios, aplicación de la ley, educación, apoyo comunitario y regulación del uso sustentable. Además de la Meta 3, las y los guardaparques también desempeñan un papel fundamental en el logro de muchas otras metas del GBF (Figura 1).

Figura 1. Las contribuciones de las y los guardaparques a las metas del Marco Mundial de la Diversidad Biológica (Stolton et al., 2023).



En 2022, la Federación Internacional de Guardaparques (IRF, por sus siglas en inglés), la Alianza Universal en Apoyo a Guardaparques (URSA, por sus siglas en inglés) y otros socios emitieron una nota de política en la que pedían que el Marco Mundial de la Diversidad Biológica reconociera a las y los guardaparques como “trabajadores esenciales de la salud planetaria”¹.

Con base en el Convenio Kunming-Montreal², este documento describe cómo se puede lograr esto con el compromiso de los países, organismos, administradores, ONG y donantes para garantizar así la dotación de una fuerza laboral diversa de guardaparques pueda cumplir lo acordado de forma profesional y responsable.

GUARDAPARQUES PARA EL MARCO 30 X 30

En “Guardaparques para el Marco 30 x 30” (Figura 2) se definen los requisitos esenciales para las condiciones, la conducta y las competencias que deben regir a una fuerza laboral diversa, reconocida y con la cantidad suficiente de personal.

Figura 2. Guardaparques para el Marco 30 X 30

MARCO DE GUARDAPARQUES PARA EL 30 X 30

Una fuerza laboral profesional para garantizar una gestión eficaz



1 Ranger Round Table Policy Note (2022). Essential planetary health workers: Positioning rangers within global policy. <https://www.ursa4rangers.org/download/1210/?tmstv=1671783842>

2 <https://www.cbd.int/article/cop15-final-text-kunming-montreal-gbf-221222>

LOS REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO

La IRF y los demás miembros de la URSA han identificado los siguientes elementos esenciales de apoyo para garantizar que se implementen los cuatro componentes de este marco y el despliegue de una fuerza laboral que pueda ofrecer una gestión eficaz y equitativa del 30 % del planeta y contribuir a la implementación general del GBF. Al final de este documento se incluye una lista de referencias clave y materiales de apoyo para cada componente.

FUERZA DE TRABAJO

El requisito general es que la fuerza laboral formal esté completamente profesionalizada y que otros en cargos equivalentes de guardaparques, estén capacitados para adoptar estándares profesionales de acuerdo con los contextos de su trabajo. Los siguientes son los elementos mínimos esenciales:

- **Cantidad adecuada.** Sabemos que la cantidad de personal es aproximadamente un tercio de la necesaria, incluso para satisfacer las necesidades actuales. Para que el Marco 30 x 30 sea eficaz, la fuerza laboral total tendrá que crecer aproximadamente 1,5 millones. La recomendación más reciente para el número promedio de guardaparques es uno cada 26 km² (Appleton et al., 2022).
- **Reconocimiento formal.** La profesión de guardaparques debe reconocerse formalmente a nivel nacional e internacional. También se debe reconocer a guardaparques y guardianes comunitarios e indígenas. Los empleadores de guardaparques también deben reconocer sus derechos.
- **Estándares establecidos.** La implementación de un marco global de estándares, adaptado a los contextos locales, aporta una base para que la ocupación de guardaparques se establezca como una profesión respetada.

CONDICIONES

Una gran cantidad de guardaparques soportan condiciones de trabajo inaceptables y tienen condiciones de empleo inseguras e injustas. Al igual que cualquier otro trabajador, deberían tener derecho a un “trabajo decente”, tal como se define en la Meta 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para poder trabajar de manera eficaz y segura, las y los guardaparques necesitan:

- **Contratos, salarios y beneficios** justos y acordes a otras ocupaciones comparables.

- **Salud, seguridad y protección adecuadas** frente a los peligros que afrontan en su trabajo.

- **Condiciones, lugares y equipos de trabajo** que les permitan trabajar con seguridad y eficacia.

- **Igualdad y equidad.** Los equipos de guardaparques deberían ser más diversos y reflejar las comunidades a las que sirven. Todas y todos los guardaparques deben tener un trato justo y oportunidades iguales.

CONDUCTA

Con el fin de evitar y abordar conflictos, garantizar el cumplimiento de las responsabilidades legales y éticas, prevenir el abuso y la mala conducta y convertirse en miembros respetados de la comunidad, todo guardaparque necesita:

- **Mandatos claros** sobre el nivel de autoridad que tienen, además de directrices sobre mandatos, límites de autoridad y responsabilidades para salvaguardar a las personas vulnerables y garantizar y proteger los derechos de los demás.
- **Códigos de conducta** que brinden lineamientos claros a guardaparques en lo referido a sus mandatos y los requisitos para el desempeño responsable y transparente de sus funciones.
- **Apoyo y capacitación** por parte de empleadores y donantes para observar las directrices sobre conducta y protección.
- Un alto nivel **de liderazgo competente y supervisión.**

Paralelamente, las comunidades locales necesitan mecanismos que permitan una gobernanza equitativa, que puedan exponer sus quejas y busquen obtener resarcimiento sin represalias.

COMPETENCIA

Las y los guardaparques y sus responsables deben saber qué se espera de ellos y ser capaces de lograrlo. En las encuestas se observa que muchos no cuentan con descripciones de trabajo claras y no están suficientemente capacitados. Es importante que cuenten con:

- **Descripciones de trabajo claras** que establezcan lo que se espera de las y los guardaparques en relación con habilidades, conocimientos, actitud y atributos personales.
- **Formación y aprendizaje continuo para** garantizar que se establezca y mantenga la competencia.

UN LLAMADO A LA ACCIÓN

para establecer y mantener una fuerza laboral de guardaparques eficaz.

Donantes y marcos de financiación

- Deberían reconocer que las inversiones en la conservación de la biodiversidad requieren la planificación y el despliegue de una fuerza laboral adecuada, profesional y permanente.
- Deberían colaborar con los ministerios y organismos de trabajo nacionales en la planificación de la fuerza laboral en áreas protegidas y conservadas.
- Deberían garantizar que el marco de fuerza de trabajo, las condiciones, la conducta y la competencia se incorpore en los mecanismos de financiación y apoyo para el Marco Mundial de la Diversidad Biológica.
- Deberían reconocer el papel de las comunidades y pueblos indígenas en la gestión de las áreas protegidas y conservadas, y trabajar con sus líderes para ofrecer el apoyo adecuado.
- Se debería apoyar a la IRF y a la URSA para promover y poner en funcionamiento el marco y supervisar los avances.

Organismos internacionales

- La Organización Internacional del Trabajo debería reconocer la ocupación de guardaparques, incluirla en los registros ocupacionales oficiales y diseñar un reglamento sobre el empleo de guardaparques (con base en las orientaciones publicadas por la IRF y la URSA).
- El Convenio sobre la Diversidad Biológica debería garantizar que los programas y mecanismos de financiación para la aplicación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica incluyan en su totalidad las necesidades y cuestiones relativas a la fuerza laboral.
- La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés) debería dar un mayor reconocimiento y apoyar adecuadamente el papel de las y los guardaparques en las áreas protegidas y conservadas como herramientas para la mitigación y adaptación al cambio climático.
- La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN, por sus siglas en inglés) debería incluir una resolución sobre la fuerza laboral de las áreas protegidas en su próximo Congreso.

Gobiernos

- Deberían reconocer oficialmente a guardaparques y otras ocupaciones que se desempeñan en áreas protegidas. Las fuerzas laborales de guardaparques deben institucionalizarse para garantizar condiciones de trabajo y derechos de capacitación similares a otras ocupaciones de servicio. Esto evitará los ciclos típicos de “auge y caída” del apoyo a la fuerza laboral con base en proyectos.
- Deben reconocer el papel de la comunidad y de guardaparques indígenas en la gestión de las áreas protegidas y conservadas, y trabajar con sus líderes para ofrecer el apoyo adecuado.

Empleadores

- Deben adaptar los estándares y directrices de la IRF y la URSA para que se ajusten al contexto nacional, y adoptarlas e institucionalizarlas a través de la capacitación y la inclusión en las especificaciones laborales.

ONG y otros prestatarios de apoyo técnico

- Deberían incorporar los estándares de la IRF y la URSA en sus sistemas de gestión y salvaguardia de proyectos.
- Deberían alentar y permitir que los socios adopten los estándares y las directrices de la IRF y la URSA y, de ser necesario, las adapten a los contextos locales.
- Deberían incorporarse los estándares de la IRF y la URSA en las actividades de creación de capacidades.
- Deberían explorar mecanismos innovadores para financiar a guardaparques y las actividades que desempeñan.

ORIENTACIÓN Y PUBLICACIONES

Fuerza de Trabajo

Principales publicaciones

Appleton, M.R., Courtiol, A., Emerton, L. *et al.* Protected area personnel and ranger numbers are insufficient to deliver global expectations. *Nat Sustain* 5, 1100–1110 (2022). <https://doi.org/10.1038/s41893-022-00970-0>

Stolton, S., et al. (2023). Essential planetary health workers: Positioning rangers within global policy. *Conservation Letters*, 00, e12955. <https://doi.org/10.1111/conl.12955>

Otras publicaciones

Appleton, M. R; et al. (2021). What will it take to professionalize rangers? *Parks Stewardship Forum*, 37(1). <https://dx.doi.org/10.5070/P537151748>

Moreto, W., Elligson, R., Singh, R., & Aisha, H. (2023). Blurred lines- Indigenous state rangers: An exploratory assessment. Universal Ranger Support Alliance. <https://www.ursa4rangers.org/download/1283/?tmstv=1691380384>

Ranger Round Table Policy Note (2022). *Essential planetary health workers: Positioning rangers within global policy*. <https://www.ursa4rangers.org/download/1210/?tmstv=1671783842>

Seager, J. (2021). *Working Towards Gender Equality in The Ranger Workforce: Challenges & Opportunities*. <https://www.ursa4rangers.org/download/645/?tmstv=1671783841>

Próximas publicaciones

International Ranger Federation and Universal Ranger Support Alliance (previsto para el 2023). *Equity and Equality in the Ranger Workforce*.

International Ranger Federation (previsto para el 2024) State of the Ranger Report.

CONDICIONES

Key publication

Federación Internacional de Guardaparques y Alianza Universal en Apoyo a Guardaparques (2023). Protected and Conserved Area Rangers Convention: A draft International Labour Standard. <https://www.ursa4rangers.org/>

Otras publicaciones

Anagnostou, M., Gunn, V., Nibbs, O. et al. An international scoping review of rangers' precarious employment conditions. *Environ Syst Decis* 42, 479–503 (2022). <https://doi.org/10.1007/s10669-022-09845-3>

Belecky, M., Singh, R. & Moreto, W. (2019). Life on the Frontline 2019: A Global Survey of the Working Conditions of Rangers. WWF https://files.world-wildlife.org/wwfcmprod/files/Publication/file/blpy2c_wwf_rangers_survey_report_2019.pdf

Belecky, M., Parry Jones, R., & Singh, R. (2021). Employment conditions of public sector rangers: A major under addressed problem. *Parks Stewardship Forum*, 37(1). <https://dx.doi.org/10.5070/P537151749>

Iraola, M.J., Barrueco, S., Bertzky, M., Singh, R. and Galliers, C.M. (2022). Safeguarding the Rights and Well-being of Rangers. Part 1: Principles. Universal Ranger Support Alliance and Part 2: Guidance and Tools. Federación Internacional de Guardaparques y Alianza Universal en Apoyo a Guardaparques. <https://www.ursa-4rangers.org/>

ORIENTACIÓN Y PUBLICACIONES

CONDUCTA

Principales publicaciones

Federación Internacional de Guardaparques (2021). Code of Conduct for Rangers. International Ranger Federation. <https://www.ursa4rangers.org/download/619/?tmstv=1691380384> (disponible en varios idiomas)

Otras publicaciones

Stolton, S., Timmins, H.L. and Dudley, N. (2022). Building Trust with Rangers and Communities: A scoping report for URSA. Volume 1: Scoping Report and Initial Findings. Alianza Universal en Apoyo a Guardaparques <https://www.ursa4rangers.org/download/941/?tmstv=1691380384>

Stolton, S., Timmins, H.L. and Dudley, N. (2022). Building Trust with Rangers and Communities: A scoping report for URSA. Volume 2: Case Studies. Alianza Universal en Apoyo a Guardaparques. <https://www.ursa4rangers.org/download/960/?tmstv=1691380384>

USAID (2022). Training and monitoring best practice guide: Rights-Based Training for Rangers in National Parks and other Protected Areas; Protected Area Social Safeguards: How-To Guide: Community Engagement; Protected Area Social Safeguards: Grievance and Redress Mechanisms. https://biodiversitylinks.org/library/resources/5c-1_training-and-monitoring-best-practice-guide_30mar22_508.pdf

Competencia

Principales publicaciones

Federación Internacional de Guardaparques y Alianza Universal en Apoyo a Guardaparques (2023). Global Ranger Competences: a concise summary of skills, knowledge and personal qualities needed by a competent, professional ranger. Federación Internacional de Guardaparques y Alianza Universal en Apoyo a Guardaparques. <https://www.ursa4rangers.org/download/1371/?tmstv=1691380384>

Otras publicaciones

Appleton, M.R. (2016). A Global Register of Competences for Protected Area Practitioners. Gland, Switzerland: IUCN. <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/PATRS-002.pdf>

Lotter, W.D. et al. (2016). Anti-poaching in and around protected areas: Training guidelines for field rangers. Federación Internacional de Guardaparques. <https://www.internationalrangers.org/wp-content/uploads/Anti-poaching-Training-Guidelines.pdf>

Maggs, G., et al. (2021). A global register of competences for threatened species recovery practitioners. Gland, Switzerland: IUCN. <https://portals.iucn.org/library/node/49494>

Woodside, D. P., & Vasseleu, J. (2021). Shaping a global strategy for building capacity and performance of rangers in and around protected areas. Parks Stewardship Forum, 37(1). <http://dx.doi.org/10.5070/P537151746>

Federación Internacional de Guardaparques (IRF)

La IRF se fundó el 31 de julio de 1992 en el Parque Nacional Peak en el Reino Unido. La IRF ofrece un foro global para que guardaparques de todo el mundo compartan sus éxitos y fracasos en lo relacionado con la protección del patrimonio natural mundial y promuevan el intercambio de información y tecnología desde países en los que la gestión de áreas protegidas goza de un amplio apoyo público y gubernamental hasta países en los que recibe menos apoyo. A la IRF se han asociado 165 asociaciones de guardaparques de entidades nacionales, estatales y territoriales. www.internationalrangers.org

Alianza Universal en Apoyo a Guardaparques (URSA)

La URSA es una coalición de organizaciones de conservación que apoyan y promueven a la Federación Internacional de Guardaparques para construir una red de guardaparques bien respaldados, profesionales y capaces, que puedan actuar eficazmente como custodios del mundo natural. Les ayudamos a abogar por la creación de equipos inclusivos y eficaces que estén a la vanguardia de la protección de la naturaleza, las personas y el planeta. Nuestro apoyo, limitado en el tiempo, prioriza el reconocimiento, los recursos y la representación de guardaparques de todo el mundo. www.ursa4rangers.org

Miembros de la URSA



Foto de portada: Miembros de Masungi-Bayog Ranger Team © Renz Perez / Masungi Georeserve Foundation Inc. Foto posterior: Retrato de Singye Wangmo usando un walkie talkie en el Parque Nacional Royal Manas, Bután.

Federación Internacional de Guardaparques y Alianza Universal en Apoyo a Guardaparques (2023). *Guardaparques para el 30 x 30: una fuerza laboral profesional para garantizar una gestión equitativa y efectiva de las áreas protegidas y conservadas (versión revisada)*. Federación Internacional de Guardaparques y Alianza Universal en Apoyo a Guardaparques. <https://www.ursa4rangers.org>